



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

tuó acuesada esta Villa, se extraiga el testimonio li-
ral al Croniciado Pedro y Afonso de los condes de Casera,
P^{re} que acompanye por conclusion en el Acuerdo, y for-
mita dentro del plazo de quince dias q^{ue} se assigna a
su fiscal, y en el mismo Consejo se Comente el recibo al
Interdicho

Con lo que se concluyó en el Ayuntamiento; que firmaron
ellos S^{res} de q^{ue} doy fe =

D^{no} Juan Loureiro D^{no} Ginés de Mesa
del Puerto y Poblado

D^{no} Pedro Ramon D^{no} Melchor Torrealba
Melchor Aquilar del Puerto

D^{no} Manuel Portillo D^{no} Juan Bautista
y Ferrer March. Luengo

José de Salazar
y Maldonado

Interdicho
Don^{de} Antonio Torrealba
de Poblado

D^{no} Juan de Borja y Borja y Pajo Marques de Camacho
Cavallero gran Cruz n^{ra} R^el y distinguido Don Espanola de Carlos
tercero n^{ro} militar y Comendador de Fuente del Emperador
en la de Calatrava Gentil hombre de Camara de su Mage^{stad} con exercicio
Teniente General n^{ro} Armada y Capitan n^{ro} y Maxima
de ene. Deparam^{to} Inter^{no} y de las Indias en el nombre
aumento y flandres n^{ros} que se comprehenden en su ex^{tra}